



Secretaría de Desarrollo  
Humano y Social del  
Municipio de Querétaro

Subsecretaría de  
Planeación y Gestión  
Social

Instituto para Prevenir  
Conductas de Riesgo

## AVISO DE PRIVACIDAD (Integral)

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a través del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo, con domicilio en: Calle Bosques de los Berros, Número 406 (cuatrocientos seis), en la Colonia Bosques de las Lomas, Querétaro, Querétaro. C.P.76080, **es la responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en la solicitud de **Contratación de Servicios Profesionales por Honorarios**, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

### Los datos personales que se recaban son:

- 1) Nombre completo
- 2) Fecha de Nacimiento
- 3) Domicilio
- 4) Teléfono
- 5) Correo electrónico
- 6) Registro Federal de Contribuyentes
- 7) Régimen Fiscal
- 8) Clave Única de Registro de Población
- 9) Lugar de Nacimiento
- 10) Identificación Oficial
- 11) Número de Cédula Profesional\*
- 12) Número de CLABE Interbancaria

\*Para contratación de Honorarios Profesionistas.

Con fundamento en el Artículo 30 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en relación con el Reglamento del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro.

### Para los siguientes fines:

- 1) Para acreditar la personalidad del ciudadano a quien se le realizará el procedimiento y/o para realizar investigaciones correspondientes en caso de ser necesario para la comprobación y veracidad de los datos proporcionados en los documentos presentados.
- 2) Para que el Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo pueda notificarle que ha cubierto los requisitos o notificarle la resolución que corresponde al trámite de su solicitud de Contratación de Servicios.
- 3) Para preservar los documentos de trámite de la solicitud, como parte de su archivo, con fundamento en el artículo 6º, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.
- 4) Para la elaboración de estadísticas, sometiendo previamente los datos a un proceso de disociación, por lo cual no se vincula la información estadística con datos que hagan identificables a las personas.

### Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A, 16 segundo párrafo y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

### Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, en domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Colonia Centro Sur, Delegación Josefina Vergara y Hernández, o mediante la Plataforma de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

**Transferencia de datos personales.**

- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- A las áreas administrativas, Oficina de Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro y la Coordinación de Gestión y Control de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, a efecto de que éstas lleven a cabo las acciones necesarias para la elaboración del Instrumento Legal, así como la generación del alta en el Sistema de Información Municipal (SIM) y realización del o los pagos que en su caso procedan, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de dar cabal cumplimiento a lo vertido dentro del contrato correspondiente.

**Cambios al Aviso de Privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro [www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/), y a través de los estrados del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo, ubicado en el domicilio señalado al inicio del presente documento.

**Fecha de última actualización:** septiembre de 2022

El contenido del presente Aviso de Privacidad respecto a la información proporcionada, el trámite, los requisitos, los fines y el fundamento legal para la solicitud de los datos personales, así como para las transferencias de los mismos, es responsabilidad del Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro.